



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 65/2026

Salta, 28 de abril de 2026

VISTO:

La Resolución General N° 4.185 del 12 de agosto de 2025 que reglamentó la asistencia financiera para Entidades Deportivas constituida legalmente como Asociaciones Civiles o Fundaciones destinada a la certificación de Estados Contables (EECC) y pago de honorarios profesionales en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Las Resoluciones de Presidencia (RP) N° 88/2025, 98/2025, 99/2025, 128/2025, 137/2025 y 55/2026 que prorrogaron plazos, aprobaron nóminas y efectuaron adecuaciones vinculados al citado programa;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se estableció un régimen de asistencia financiera destinado a entidades deportivas sin fines de lucro a fin de posibilitar la auditoría externa y certificación de sus Estados Contables frente a la imposibilidad económica de afrontar dichos costos .

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas en dicho convenio, se dictó la Resolución General N° 4.185 de fecha 12 de agosto de 2025 mediante la cual se aprobó la reglamentación del programa, estableciendo los requisitos de acceso, procedimiento de selección, cupo máximo de asistencia (100 estados contables) y cronograma de ejecución .

Que el proceso de inscripción inicialmente previsto debió ser objeto de sucesivas prórrogas dispuestas mediante Resoluciones de Presidencia N° 88/25, 98/25 y 99/25 en atención a las dificultades operativas manifestadas por las entidades interesadas para reunir la documentación exigida por la reglamentación vigente; disponiéndose en esta última la fijación de un límite en la cantidad de entidades a auditar por cada profesional matriculado.

Que una vez concluido el período de inscripción y evaluación, mediante Resolución de Presidencia N° 128/2025 se aprobó la nómina de entidades



beneficiarias que acreditaron el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, alcanzando el cupo previsto de asistencia financiera .

Que posteriormente, mediante Resolución de Presidencia N° 137/25 se estableció el plazo para la presentación de los Estados Contables por parte de las entidades beneficiarias, fijándolo hasta el 27 de febrero de 2026.

Que, en virtud de las dificultades operativas informadas por profesionales y entidades mediante Resolución de Presidencia N° 55/26 se dispuso una prórroga adicional hasta el 31 de marzo de 2026 y se efectuaron adecuaciones en la asignación de cupos, incluyendo la reasignación de beneficios entre entidades .

Que vencido el plazo definitivo otorgado, se verificó que diversas organizaciones beneficiadas no cumplieron con los requisitos técnicos y plazo exigidos por la Resolución General N° 4185/25 para la presentación y certificación de sus EECC mientras que otras no presentaron la documentación correspondiente.

Que tales incumplimientos implican la pérdida del beneficio asignado, generando la liberación de los cupos originalmente otorgados.

Que, conforme al artículo 11 del Anexo I de la Resolución General N° 4185/25, corresponde habilitar una nueva convocatoria por la existencia de cupos remanentes.

Que del análisis del régimen de asistencia financiera implementado actual surge la existencia de 23 cupos vacantes y disponibles.

Que en ese marco, resulta procedente disponer la reapertura del proceso de inscripción para la asignación de los cupos liberados, garantizando los principios de transparencia, igualdad de acceso y eficiencia.

Que resulta conveniente reiterar los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente, a fin de evitar nuevas bajas por incumplimiento y ordenar adecuadamente la presentación documental.

Que también corresponde incorporar una matriz de cupos que permita visualizar las entidades cumplidoras, aquellas que perdieron el beneficio y el remanente disponible, fortaleciendo la trazabilidad y control del proceso.



POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE SALTA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Regístrese la nómina de entidades que cumplieron íntegramente con la presentación y certificación de sus Estados Contables (EECC) en el marco del Plan de Regularización Administrativa Contable de entidades deportivas, instrumentado a través del régimen de asistencia financiera aprobado por Resolución General (RG) 4185/25.

ARTÍCULO 2º: Téngase por decaído el beneficio otorgado a las entidades consignadas en el Anexo I por incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa aplicable, regístrese la nómina de las mismas, quedando liberados 23 (veintitrés) cupos para su reasignación.

ARTÍCULO 3º: Apruébese e incorpórese como **ANEXO I**, la "**MATRIZ DE CUPOS DEL PROGRAMA – ASISTENCIA FINANCIERA ENTIDADES DEPORTIVAS**", que detalla: a) Las entidades cumplidoras; b) Las entidades que perdieron el beneficio y su causal; y, c) El cupo remanente disponible. Asimismo, dispóngase la publicación del citado anexo a los fines de asegurar la transparencia y trazabilidad del proceso.

ARTÍCULO 4º: Ábrase una nueva convocatoria para la asignación de los veintitrés cupos remanentes, conforme el siguiente cronograma:

- a) Presentación de solicitudes: del 8 de mayo al 31 de mayo de 2026;
- b) Análisis de solicitudes: del 1 al 5 de junio de 2026;
- c) Sorteo público, en caso de exceder el cupo disponible: 8 de junio de 2026, a horas 15:00.

ARTÍCULO 5º: A los fines de la presente convocatoria, podrán acceder al beneficio únicamente las entidades deportivas sin fines de lucro que:

- a) Presenten su solicitud dentro del plazo fijado;
- b) Posean documentación jurídica vigente.
- c) Requieran la auditoría de Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 o 2024;



d) Acompañen la documentación contable mínima exigida por la Resolución General 4185/25;

e) Cumplan estrictamente los plazos para la entrega de la documentación técnica, bajo apercibimiento de pérdida automática del beneficio.

ARTÍCULO 6º: Instrúyase al área de Legalizaciones y al área de Asuntos Institucionales a adecuar los procedimientos internos, instructivos y comunicaciones relativas al programa, conforme lo establecido en la presente.

ARTICULO 7º: La presente resolución será refrendada por el secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA.

ARTICULO 8º: Dar a conocimiento a las Entidades Deportivas, profesionales matriculados, público en general, copiar y archivar.

CR. OSCAR RENÉ MAIGUA

SECRETARIO

CR. NÉSTOR DANIEL CÁSERES

PRESIDENTE



ANEXO I
MATRIZ DE CUPOS DEL PROGRAMA – ASISTENCIA FINANCIERA
ENTIDADES DEPORTIVAS (Resolución General N° 4185/2025).

a) Estados Contables (EECC) que se certificaron en tiempo y forma (correspondientes a Resoluciones Generales (RP) N° 4185 y 55/2026):

Total: 77 EECC

N°	Nombre de la Entidad Deportiva	EECC cerrados al:
1	Agrupación Gaucha Fortín 24 de Septiembre	31/12/2023
2	Agrupación Gaucha Fortín 24 de Septiembre	31/12/2024
3	Agrupación Gauchos de Güemes Fortín San Agustín	01/01/2022
4	Asociación Civil Danza Noa	31/12/2024
5	Asociación Civil Rural de Fútbol de Rosario de Lerma	31/12/2023
6	Asociación Civil Rural de Fútbol de Rosario de Lerma	31/12/2024
7	Asociación de ayuda a la familia	31/12/2023
8	Asociación de ayuda a la familia	31/12/2024
9	Asociación Deportiva Arenales Social Cultural	31/12/2024
10	Ceferino Fútbol Club	31/12/2023
11	Centro académico Torino	15/11/2023
12	Centro académico Torino	15/11/2024
13	Centro de Jubilados y Pensionados Costumbres Mayores	31/12/2024
14	Centro Vecinal 25 De Mayo	31/7/2022
15	Centro Vecinal 25 De Mayo	31/7/2023
16	Centro Vecinal Barrio San Jorge	31/12/2023
17	Centro Vecinal Barrio San Jorge	31/12/2024
18	Centro Vecinal Barrio San Rafael de Rosario de Lerma	31/12/2023
19	Centro Vecinal Barrio San Rafael de Rosario de Lerma	31/12/2024
20	Centro Vecinal General San Martin	31/12/2023
21	Centro Vecinal General San Martin	31/12/2024
22	Centro Vecinal San Silvestre	31/12/2024
23	Centro Vecinal Santa Rita	31/12/2023
24	Centro Vecinal Santa Rita	31/12/2024
25	Centro Vecinal Villa Palacios	01/01/2023



26	Centro Vecinal Villa Palacios	01/01/2024
27	Cerrillos Tiro Club	31/12/2023
28	Cerrillos Tiro Club	31/12/2024
29	Club Atlético Belgrano	31/12/2022
30	Club Atlético Belgrano	31/12/2023
31	Club Atlético Cerrillos	11/04/2024
32	Club Atlético Gral. San Martín	31/12/2023
33	Club Atlético Gral. San Martín	31/12/2024
34	Club Atlético Libertad	31/12/2024
35	Club Atlético Peñarol	31/12/2023
36	Club Atlético Peñarol	31/12/2024
37	Club Atlético San Agustín	31/12/2023
38	Club Atlético San Agustín	31/12/2024
39	Club Atlético Unidad Deportiva	31/12/2024
40	Club Atlético Unidad Deportiva	31/12/2023
41	Club deportivo General Paz	30/11/2024
42	Club Deportivo La Viña	10/1/2023
43	Club Deportivo La Viña	31/12/2024
44	Club Deportivo Las Costas	01/01/2024
45	Club Deportivo Municipal Guachipas	31/12/2024
46	Club Deportivo Municipal Guachipas	31/12/2023
47	Club Deportivo Villa Mercedes	31/12/2023
48	Club Deportivo Villa Mercedes	31/12/2024
49	Club Deportivo y Social Rivadavia	31/12/2024
50	Club Jorge Newbery	31/12/2023
51	Club Jorge Newbery	31/12/2024
52	Club Magnus - (Fundación GIFU)	31/07/2023
53	Club Magnus - (Fundación GIFU)	31/07/2024
54	Club Social Cultural y Deportivo San Bernardo	01/01/2022
55	Club Social Cultural y Deportivo San Bernardo	31/12/2023
56	Club Social y Atlético Villa beba	21/12/2024
57	Club Social y Deportivo barrio Mataderos	30/12/2024
58	Club Social y Deportivo La Caldera	01/01/2023
59	Club Social y Deportivo La Caldera	01/01/2024



60	Club Social y Deportivo Matadero de Cachi	31/12/2022
61	Club Social y Deportivo Matadero de Cachi	31/12/2023
62	Club Social y Deportivo Pellegrini	31/12/2023
63	Club Social y Deportivo Pellegrini	31/12/2024
64	Club Social y Deportivo Talapampa	31/12/2024
65	Escuelita de Fútbol Infantil Finca Valdivia	31/12/2023
66	Escuelita de Fútbol Infantil Finca Valdivia	31/12/2024
67	Federación Salteña de Ajedrez	31/12/2023
68	Federación Salteña de Ajedrez	31/12/2024
69	Fundación Norte Inclusivo	01/01/2023
70	Fundación Norte Inclusivo	01/01/2024
71	Fundación Renacimiento	01/01/2024
72	Fundación Renacimiento	01/01/2023
73	Liga VI-Gua - La Viña	31/12/2023
74	Liga VI-Gua - La Viña	31/12/2024
75	Sociedad Union Sirio Libanesa Orán	31/12/2024
76	Vuelos de Águilas	31/12/2023
77	Vuelos de Águilas	31/12/2024

b) Entidades que perdieron el beneficio (por incumplimiento de RP N° 4185/2025 o falta de presentación de EECC):

Total: 24 Entidades Deportivas

N°	Nombre de la Entidad Deportiva	EECC
1	Asociación Civil Alto Verde Golf	31/01/2022
2	Asociación Civil Alto Verde Golf	31/01/2022
3	Asociación Civil Danza Noa	31/12/2023
4	Ceferino Fútbol Club	31/12/2024
5	Centro Vecinal Ciudad Valdivia	31/12/2023
6	Centro Vecinal Ciudad Valdivia	31/12/2024



7	Centro Vecinal Villa Mónica	31/12/2023
8	Centro Vecinal Villa Mónica	31/12/2024
9	Club Atletico Independiente de Hipólito Yrigoyen	31/12/2023
10	Club Atletico Independiente de Hipólito Yrigoyen	31/12/2024
11	Club Atlético, Social y Cultural Michel Torino Hnos.	30/06/2023
12	Club Atlético, Social y Cultural Michel Torino Hnos.	30/06/2024
13	Club del Dique Ciudad Termal	31/12/2023
14	Club del Dique Ciudad Termal	31/12/2024
15	Club Deportivo Parque Evita	01/01/2024
16	Club Social y Deportivo Massalin y Celasco	31/12/2024
17	Club Social y Deportivo San Francisco	31/12/2022
18	Club Social y Deportivo San Francisco	31/12/2023
19	Club Social y Deportivo Talapampa	31/12/2023
20	Fenix Rugby Club	31/12/2023
21	Fenix Rugby Club	31/12/2024
22	Fundación Efecto Positivo	31/12/2024
23	Sociedad Union Sirio Libanesa Orán <i>(Cupo asignado a Fundación Renacimiento por RP 55/2026)</i>	31/12/2023
24	Unidos por salta	01/01/2024

c) Cupo remanente para la nueva convocatoria:

- Cupo inicial del programa (RG 4185): 100 Estados Contables
- Certificados efectivamente: 77 Estados Contables
- Bajas (pérdida del beneficio): 24 Estados Contables



Se deja constancia que la diferencia aritmética que surge de la sumatoria de los Estados Contables certificados (77) y las bajas registradas (24) que totaliza 101, obedece a la reasignación de un cupo originalmente otorgado a la entidad Sociedad Unión Sirio Libanesa Orán, el cual fue dejado sin efecto y posteriormente asignado a la Fundación Renacimiento mediante Resolución de Presidencia N° 55/26.

En consecuencia, dicho cupo no constituye un incremento del total previsto sino una sustitución dentro del cupo original de 100 Estados Contables establecido por la Resolución General N° 4.185/25.

Cupo disponible para nueva convocatoria: 23 Estados Contables